

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2011/1978/I

Mtro. Izcoátl Tonatli Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitaria, efectuada el 28 de octubre de 2011:

Dictamen número I/2011/310: Se aprueba la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, adscrito al Departamento de Políticas Públicas, de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1º de septiembre de 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 31 de octubre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/09/2011/1576/I

Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 23 de septiembre actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/310: Se aprueba la creación del **Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno**, adscrito al Departamento de Políticas Públicas, de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del 1º de septiembre de 2011.

Lo anterior, para las efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de septiembre de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe
Rector General



*Rectoría
General*

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Góaza, Coordinador General Académico
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

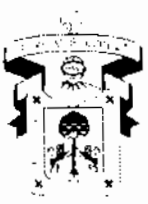
A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 168/11, de fecha 25 de agosto de 2011, en el que propone la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, y:

Resultando:

1. Que uno de los fines de la Universidad de Guadalajara es el de formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
2. Que la noción de un gobierno que responde en tiempo y forma a las demandas sociales (*responsiveness*) requiere del desarrollo y práctica de nuevos paradigmas de gestión pública que incorporen el concepto de calidad, la evaluación de la gestión, la rendición de cuentas, el servicio público profesional y el gobierno electrónico, entre otros.
3. Que hablar de políticas públicas refiere tanto al conjunto de las acciones mediante las cuales el gobierno del Estado busca incidir en la sociedad, como a la disciplina que estudia el proceso mediante el cual sociedad y gobierno deciden los objetivos de interés general y las acciones y recursos que consideran necesarios, apropiados y eficaces para realizar los objetivos de valor público.
4. Que desde su origen, el problema e interés cognoscitivo de la disciplina de las políticas públicas consistió en asegurar la capacidad y eficacia directiva del gobierno. Aunque la institucionalidad de las decisiones de gobierno estuviera asegurada, había que mejorar su capacidad analítica, técnica y organizativa a fin de potenciar su capacidad de resolver los problemas sociales y cambiar favorablemente las condiciones de la sociedad.
5. Que desde hace décadas la cuestión de la capacidad, eficacia y suficiencia directiva del gobierno se ha vuelto central en la vida de los ciudadanos y en las disciplinas que estudian al gobierno y al sector público.



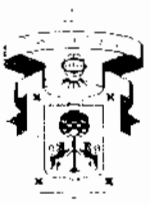
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



6. Que el enfoque en políticas públicas no ha sido el único orientado a construir gobiernos eficaces, eficientes y de valía para sus sociedades; en los últimos treinta años, han aparecido dos movimientos disciplinarios y prácticos, el de la Nueva Gestión o Gerencia Pública (NGP) y el de la Nueva Gobernanza. Característico del cambio de milenio ha sido el intento de dar forma a una nueva Administración Pública en modo gerencial y dar forma a un proceso de gobierno de la sociedad que incluye la acción del gobierno pero incorpora la de actores económicos y sociales externos mediante varias formas de interlacución y asociación.
7. Que la contribución específica de las políticas públicas a la eficacia de gobierno se ha enfocado explícitamente en el proceso de decisión de las acciones de gobierno, buscando mejorar su calidad informativa, analítica e institucional, y en el diseño de un buen proceso de implementación que haga posible que las decisiones alcancen sus resultados deseados. Por otra parte, la NGP se ha concentrado en cambio en la reactivación y reforma de la administración pública, a la que se atribuyen ineficiencias fiscalmente costosas y una injustificada baja calidad en los servicios públicos, que afectan su imagen ante la ciudadanía y deterioran la confianza en el gobierno.
8. Que ante el nuevo paradigma de la gestión pública, definido por los consensos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y el CLAD (Centro Latinoamericana de Administración para el Desarrollo), los conceptos de desempeño y descentralización demandan una mayor atención sobre las variables que las posibilitan y las dinámicas que los sabotean. El consenso de CLAD particularmente insiste sobre la necesidad de reconstruir el Estado y su capacidad de dirección debilitada por décadas de aplicación del modelo neoliberal, a través de a) la profesionalización de la alta burocracia; b) administración pública transparente y responsable; c) descentralización de servicios públicos a gobiernos locales; d) descentralización de funciones y actividades; e) orientación por el control de resultados a partir de indicadores de desempeño; y f) suministro de servicios hacia el ciudadano-usuario.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



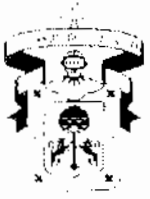
9. Que los proyectos y líneas de investigación del CUCEA le han colocado desde hace varios años como una referencia obligada para el análisis del desarrollo económico del estado así como el adecuado diseño y evaluación de diversas políticas públicas emprendidas por gobiernos municipales y estatales. Que adicionalmente, en el CUCEA, se han hecho importantes aportes para el desarrollo municipal, para el análisis de la migración y sus efectos; también ha sido líder en la red y en la región en materia de aportes conceptuales para mejorar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas así como para la adecuada valoración salarial en el servicio público. Entre las líneas de investigación desarrolladas en el CUCEA que se encuentran relacionadas con esta temática pueden mencionarse:

- Desarrollo regional y sustentabilidad económica;
- Cambio institucional políticas públicas y gobierno local;
- Género y políticas públicas;
- Políticas sociales;
- Gestión de organizaciones públicas y privadas;
- Economía ambiental y desarrollo sustentable;
- Transparencia y rendición de cuentas;
- Sistema fiscal y gestión pública del medio ambiente;
- Relaciones intergubernamentales y finanzas públicas locales;
- Cambio institucional y políticas públicas locales;
- Organización y gestión municipal; y
- Políticas públicas municipales.

10. Que numerosos gobiernos municipales, agencias federales y estatales y pueden contarse entre los organismos públicos que se han visto beneficiados por la experiencia profesional y conocimientos en el área de políticas públicas de los investigadores del CUCEA.

11. Que varias publicaciones del CUCEA dan testimonio de la calidad y pertinencia de los aportes arriba mencionados; entre revistas arbitradas y aquellas indexadas en el Latindex podemos encontrar:

GESPyE, Gestión Pública y Empresarial, se ha consolidada tras más de diez años de publicación ininterrumpida (fundada en el 2000). Establecida en la División de Gestión Empresarial, la GESPyE Pública semestralmente "los resultados de investigaciones teóricas, empíricas o bibliográficas de la ciencia administrativa, tanto pública como privada".

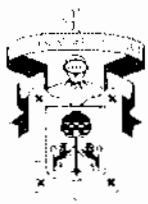


ECONOQUANTUM, Revista de Economía y Negocios es publicada semestralmente por el Departamento de Métodos Cuantitativos y la Maestría en Economía. Esta revista se encuentra contemplada dentro del índice de revistas científicas y tecnológicas del CONACyT y se especializa en la difusión de artículos científicos enfocados en la aplicación de métodos cuantitativos a problemas económicos y de negocios. Fundada en el 2004, ha publicado 16 números hasta la fecha.

Carto Económica Regional, revista arbitrada de divulgación científica, con más de 20 años de publicación continua analiza "el acontecer económico desde una perspectiva regional, con un énfasis particular en la región centro occidente de México".

Gestión Municipal, publicada semestralmente por el Departamento de Administración desde 2003 cuenta ya con quince números donde se abordan los problemas más relevantes de la administración pública municipal, alternativas de políticas para los mismos, así como la discusión de los últimos paradigmas en materia de gestión pública.

12. Que numerosos investigadores del CUCEA han participado en la fundación y consolidación de redes profesionales con relevancia para la investigación en asuntos públicos, tales como la Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos (IGLOM), el Jurado del Premio Gobierno y Gestión Local (CIDE-Ford), así como la Red por la Rendición de Cuentas, de reciente creación.
13. Que el Departamento de Políticas Públicas congrega a una comunidad académica con amplia experiencia y trayectoria en el estudio del sector público y su problemática, así como en el análisis de la gestión y las políticas públicas en diversos campos de la acción gubernamental. De sus 29 profesores, 12 cuentan con el grado de doctor, 4 son candidatos al mismo y 17 tienen el grado de maestro. Adicionalmente, 6 de estos profesores se encuentran inscritos en diversos niveles del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. La producción de esta comunidad se vería beneficiada con la creación de una plataforma de promoción como el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, mismo que permitiría un mejor aprovechamiento de su capacidad instalada, en términos de capital académico, recursos humanos y técnicos.



En la siguiente tabla pueden apreciarse los nombres, grados y categorías de los profesores que inicialmente integrarían el Instituto, entre los que podemos contar con diez profesores con doctorado y doce con grado de maestría, de los cuales seis son candidatos al grado de Doctor. Asimismo, contamos con cinco integrantes del SNI entre quienes incluso se encuentra un emérito.

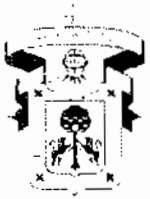
Tabla I. Profesores que Inicialmente integrarían el Instituto

| Código | Nombre | Grado | Categoría Actual | Cuerpo Académico | SNI |
|---------|-----------------------------------|---|------------------|---|---------|
| 8409501 | Adrián Acosta Silva | Doctor en Investigación en Ciencias Sociales, especialidad en ciencia política. (FLACSO-México) | Titular C | Políticas Públicas | SNI II |
| 2948316 | Luis F. Aguilar Villanueva | Doctor en Filosofía, Pontificia Universidad Gregoriana | Titular C | | Emérito |
| 9112227 | Jorge Alberlo A. Torre Flores | Maestro en Administración Pública y Políticas Públicas (U. de Pittsburgh) Maestro en Ciencia Política (U. de Purdue) Candidato a Dr. en Ciencia Política (U. de Purdue) | Asociado C | Sector Público. Gestión, Financiamiento y Evaluación | |
| 2318148 | Hiram Abel Ángel Lara | Maestro en Gobierno y Asuntos Públicos (FLACSO) Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales (CIESAS-Occ.) | Asociado C | Políticas Públicas | |
| 2220407 | Marco A. Berger | Candidato a Dr. En Políticas Ambientales, Universidad de Clemson Maestro en Políticas Públicas por el ITAM | Asociado B | Políticas Públicas | |
| 7716214 | Miriam del Carmen Cardenas Torres | Maestra en Educación Superior Candidata a Doctora en Sociedad de la Información y el Conocimiento | Titular B | Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento | |
| 9207902 | Rosa Angélica Cázores Alvarado | Maestra en Gestión Pública. CUCEA-U. de G. | Titular A | Políticas Públicas | |
| 9402071 | Wendy Díaz Pérez | Doctora en relaciones y negocios internacionales Universidad Autónoma de Madrid | Asistente C | | |
| 2714981 | Harold Dutton Treviño | Maestro en Administración Pública University of Washington | Asociado B | Desarrollo y Sustentabilidad | |
| 9107452 | Fabiola Figueroa Neri | Maestra en Gobierno y Asuntos Públicos. FLACSO-México | Asociado C | Sector Público: Gestión, Financiamiento y Evaluación | |
| 8712328 | Aimée Figueroa Neri | Doctora en Derecho Financiero y Tributario, Universidad Autónoma de Barcelona | Titular C | Sector Público: Gestión, Financiamiento y Evaluación | SNI I |
| 2535874 | Leonardo Galicia Arreola | Maestra en Economía por el COLMEX y la Universidad de Texas Dr. en Economía por la Universidad de Austin | Asociado C | Temas contemp. de teoría económica | SNI I |



| Código | Nombre | Grado | Categoría Actual | Cuerpo Académico | SNI |
|---------|-----------------------------|---|------------------|---|-------|
| 9220755 | Guillermo Gómez Mata | Maestro en Ciencia con especialidad en Políticas del Desarrollo de América Latina London School of Economics and Political Science | Titular A | | |
| 8418659 | Abel Mercado Martínez | Doctor en Análisis de Políticas Públicas en Educación. Universidad de Illinois (Chicago). | Titular A | Políticas Públicas | |
| 8810427 | Raúl Mercado Pérez | Maestro en Sociología. Candidato a Dr. En Relaciones y Negocios Internacionales | Titular C | Políticas Públicas | |
| 2602636 | Patricia Murrela | Maestra en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Texas Candidata a Doctora en sociología por la Universidad de Texas | Titular A | Temas contemp. de teoría económica | |
| 9504435 | Concepción Patiño Guerra | Doctora en Educación, CUCSH- U. de G. | Asociado C | Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento | |
| 8613923 | Patricia Rosas Chávez | Doctora en ciudad, territorio y sustentabilidad. CUAAD-Maestra en Políticas Públicas. ITAM | Asociado C | Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento | |
| 8916934 | Claudia Rivas Jimenez | Doctora en Historia Latinoamericana University State Florida | Asociado B | Políticas Públicas | |
| 8921415 | Gerardo Roma Morales | Doctor en Ciencia Política. Universidad Complutense | Titular B | Políticas Públicas | SNI I |
| 2945938 | Augusto Valencia López | Maestro en Políticas Públicas. Universidad Torcuato di Tella. Buenos Aires Argentina. | Titular A | Políticas Públicas | |
| 2416409 | Jorge I. Villaseñor Becerra | Maestro en la Universidad de Sheffield. Candidato a Dr. por la Universidad de Lester | Asociado B | Relaciones Económicas Internacionales | |

Eventualmente, diversos proyectos de investigación permitirán invitar en calidad de investigador participante, a profesores cuya agenda de investigación concuerde con la del Instituto.



14. Que a partir de su creación, y a lo largo de su historia, el CUCEA ha sido sede de programas docentes de calidad ocupados en la mejor preparación de los servidores públicos, así como en la formación de investigadores capacitados para desentrañar la complejidad propia de los problemas públicos. Ejemplos de este aporte a la sociedad pueden encontrarse a partir de la fundación de la Licenciatura en Administración Pública (1977-1991); la creación Maestría en Gestión Políticas Públicas para la Educación Superior; la creación de la Maestría en Gestión Pública (2000), así como su posterior evolución hacia la Maestría en Políticas Públicas de Gobiernos Locales (2008); y la reciente creación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales (2008). De igual manera desde la creación de la especialidad en Políticas Públicas del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas.
15. Que el CUCEA actualmente cuenta con 37 cuerpos académicos en diversas etapas de consolidación, de entre los cuales por lo menos diecinueve se relacionan de manera directa o indirecta con los políticas públicas y la gestión pública.

Tabla 2. Cuerpos Académicos Relacionados Directa o Indirectamente con el objeto del Instituto

| | Cuerpo Académico | Departamento |
|----|--|--|
| 1 | Calidad e Innovación de la Educación Superior | Recursos Humanos |
| 2 | Estudios de Género, Población y Desarrollo Humano | INESER |
| 3 | Población, Sustentabilidad y Desarrollo Regional. | INESER |
| 4 | Estrategias, Desarrollo y Sustentabilidad | Mercadotecnia y Negocios Internacionales |
| 5 | Estudios Urbanos y Territoriales | INESER |
| 6 | Procesos de Internacionalización Desarrollo y Medio Ambiente | INESER |
| 7 | Estudios Educativos | Economía |
| 8 | Economía y Medio Ambiente | Economía |
| 9 | Desarrollo Regional e Integración Económico | INESER |
| 10 | Sociedad de la Información y Gestión del Conocimiento | Políticas Públicas |
| 11 | Políticas Públicas | Políticas Públicas |
| 12 | Sector Público: Gestión, Financiamiento y Evaluación | Políticas Públicas |



| | Cuerpo Académico | Departamento |
|----|---|---------------------|
| 13 | Instituciones Económicas y Política Territorial | Economía |
| 14 | Políticas Urbano Regionales y Género para la Salud y la Capacitación Laboral. | INESER |
| 15 | Estudios Socio Institucionales | Red |
| 16 | Gestión y Desarrollo de los Organizaciones | Administración |
| 17 | Política y Gestión Municipal | Administración |
| 18 | Educación y Gestión de Instituciones Públicas y Privadas | Administración |
| 19 | Economía y Medio Ambiente | Economía |
| 20 | Procesos de Internacionalización, Desarrollo y Medio Ambiente | INESER |
| 21 | Estudios Tributarios y Auditoría | Contaduría |

16. Que la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno se concibe como una instancia académica que consolida la trayectoria de una comunidad académica con amplia experiencia en el estudio del sector público y su problemática, así como en el análisis de la gestión y las políticas públicas en diversos campos de la acción gubernamental.

17. Que a raíz de ello, el 25 de agosto de 2011, el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas aprobó la propuesta de dictamen 168/11, en el que la Comisión de Educación le propuso la creación del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno.

18. Que el propósito de la creación de este Instituto se encuentra justificado por la necesidad del debate inteligente y propositivo sobre las políticas públicas, necesario para la identificación de argumentos, razones e instrumentos que fundamenten la acción gubernamental y la gestión pública.

19. Que resulta necesario impulsar espacios de investigación capaces de desentrañar la complejidad de un sector público cambiante, interesado en la evaluación permanente de la eficacia de las políticas públicas, el desarrollo de funciones de planeación y liderazgo y un renovado interés por involucrar novedosos esquemas de gestión democrática. De igual forma, la tendencia hacia un mayor involucramiento del sector privado y la sociedad civil en la solución de problemas públicos añejos o novedosos, requerirá de asesoría técnica a la medida de sus necesidades de conocimiento.



20. Que un espacio como el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno beneficiaría el trabajo interdepartamental entre diferentes unidades investigadoras del CUCEA, al contar con una plataforma impulsora de la internacionalización de sus contribuciones y gestora de los fondos necesarios para las mismas.
21. Que los programas docentes impartidos en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se verán beneficiados por los proyectos del Instituto al brindarles a los alumnos la oportunidad de involucrarse en proyectos de investigación relacionados con su área de desempeño profesional. De esta forma, podrán aplicar los conocimientos adquiridos en sus programas y desarrollar habilidades que les resultarán útiles en su futura vida profesional. Adicionalmente, la creación de este Instituto atendería las recomendaciones del CONACyT que insisten en propiciar espacios de experimentación y práctica al alcance de los estudiantes de posgrado.
22. Que la creación de un Instituto como este facilitará las labores de investigación en la materia que actualmente se desarrollan en el CUCEA, en la Red y la región, proporcionando un espacio de convergencia y promoción que contribuiría a consolidar el posicionamiento de nuestra Universidad en materia de asuntos públicos. Esta instancia funcionaría como una plataforma para la investigación de calidad que actualmente se produce en nuestro campus y en la Red, facilitando la obtención de recursos externos de fuentes como organismos o fundaciones internacionales.
23. Que el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno se propone analizar las políticas públicas desde las diversas aristas de la gestión gubernamental. En el área económica: regulación y promoción económica, gestión del desarrollo, políticas ambientales, coordinación de políticas públicas para el desarrollo. En lo social, se pueden citar las políticas educativas, de gerencia social de proyectos, formación de capital social, de impacto de las relaciones entre educación y empleo, entre otras. En las políticas de corrección de fallos de gobierno, se contemplan las políticas de control gubernamental, el análisis del desempeño gubernamental, rendición de cuentas, transparencia, servicio profesional, sólo por mencionar algunas.
24. Que con el objeto de una mejor organización y desarrollo de sus labores sustantivas, el Instituto contendrá tres programas de investigación a través de los cuales se desahogarán las líneas de investigación respectivas, a saber:



- a) El Programa de Estudios sobre Políticas Públicas, Instituciones y Desarrollo Social;
- b) El Programa de Estudios sobre Políticas Comparadas de Educación Superior y Universidades Públicas; y
- c) El Programa de Estudios de las Finanzas Públicas;

25. Que el Instituto contará adicionalmente con un Observatorio del Gasto Pública que tendrá por objeto recopilar, difundir y analizar la información sobre el control de los recursos públicos o través de bases de datos que contemplarán el ordenamiento jurídico vigente, las iniciativas legislativas, indicadores y evoluciones de desempeño de la gestión de los recursos públicos, así como los revisiones, auditoríos y fiscalización superior que recaigan sobre ellos.

26. Que el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, estará estructurado con base en los tres funciones sustantivas que conforman a toda instancia académica de la Universidad de Guadalajara: investigación, docencia y difusión.

27. Que la planta académico del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, estará conformado por los siguientes investigadores:

- a. Dr. Adrian Acosta Silva, profesor investigador titular C;
- b. Dr. Luis F. Aguilar Villonueva, profesor investigador titular C;
- c. Dra. Aimée Figueroa Neri, profesor investigador titular C;
- d. Dr. Leonardo Gatico Arreola, profesor investigador asociado C;
- e. Dra. Patricia Rosos Chávez, profesor docente asociado C;
- f. Dr. Jesús Gerardo Romo Moroles, profesor investigador titular B;
- g. Dra. Wendy Díaz Pérez, profesor investigador asistente C;
- h. Dra. Claudia Rivas Jiménez, profesor docente asociado C;
- i. Dr. Abel Mercado Martínez, profesor docente titular A;
- j. Dra. Concepción Patiño Guerra, profesor docente asociado C;
- k. Mtro. Roúl Mercado Pérez, profesor investigador titular C;
- l. Mtra. Rosa Angélico Cozares Alvarado, profesor docente titular A;
- m. Mtro. Guillermo Gómez Mota, profesor docente titular A;
- n. Mtra. Patricia Murrieta, profesor docente titular A;
- o. Mtro. Augusto Valencia López, profesor docente titular A;
- p. Mtra. Miriam del C. Cárdenas Torres, profesor docente titular B;
- q. Mtra. Fabiola Figueroa Neri, profesor investigador asociado C;
- r. Mtro. Jorge A. Alatorre Flores, profesor docente asociado C;
- s. Mtro. Hiram Abel Ángel Laro, profesor docente asociado C;
- t. Mtro. Marco A. Berger, profesor docente asociado C;
- u. Mtro. Harold Dutton Treviño, profesor docente asociado C; y
- v. Mtro. Jorge I. Villaseñor Becerra, profesor docente asociado B.

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



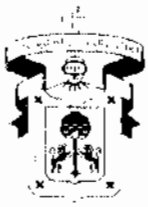
28. Que en el Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno se desarrollarán las siguientes líneas de investigación:

- a. Políticas públicas, instituciones e innovación;
- b. Políticas comparadas de educación superior y universidades públicas;
- c. Rendición de cuentas, fiscalización superior y desempeño gubernamental; y
- d. Gestión para el desarrollo.

29. En virtud de los resultados antes expuestas, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran los elementos justificativos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y:

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como la señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5a. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que el Consejo General Universitario es el máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios y que es su atribución la de crear dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 28, y la fracción V, del artículo 31, de la Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22a. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en su fracción II de la Ley Orgánica.



VI. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 14 define al Instituto como la Unidad Departamental que realiza investigación y cuenta con al menos cinco académicos de carrera con categoría de titular o el grado de doctor y desarrollo tres líneas fundamentales de investigación.

VII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85, fracción IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción II, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todos las dependencias de la Universidad.

IX. Que es atribución del Rector de Centro, de conformidad con el artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

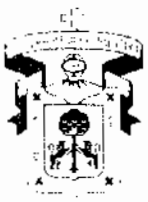
Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del **Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno**, adscrito al Departamento de Políticas Públicas, de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas, a partir del 1º. de septiembre de 2011.

SEGUNDO. El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, estimulará el desarrollo de investigación científica centrado en la multi e interdisciplinaria, mediante convenios de colaboración con instituciones similares en el país y en el extranjero, así como actividades de docencia en pregrado y pasgrado, proyectos de extensión, asistencia técnica y difusión relacionados con su objeto de estudio.

TERCERO. Los objetivos del Instituto se encontrarán vinculados al análisis, estudio, crítica y propuesta de políticas públicas, así como al paradigma de la nueva gestión pública y el desarrollo de las instituciones, fomentando el debate inteligente y propositivo que permita la identificación de argumentos, razones e instrumentos sobre los cuales estructurar la acción gubernamental, privada y de la sociedad civil.



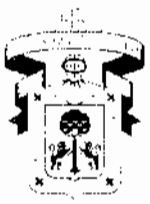
CUARTO. El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno estará orientado a:

- a. Contribuir a elevar el nivel del debate público mediante la difusión y publicación de los productos de su agenda de investigación, así como a través de la opinión experta de sus investigadores respecto de temas que ocupan la agenda pública;
- b. Promover la investigación e implementación de herramientas novedosas dentro de la nueva gestión pública, así como contribuir al desarrollo de las capacidades institucionales de los organismos del sector público.
- c. Brindar asistencia técnica, dentro de los temas que ocupan al Instituto, a los organismos públicos, privados y sociales que así lo soliciten, en tanto el fin perseguido contribuya al desarrollo de la gestión pública y a la promoción de los valores de responsabilidad gubernamental.
- d. Promover la formación y actualización de servidores públicos de alto nivel y compromiso republicano, así como de integrantes de la sociedad civil y del sector privado cuyas responsabilidades, intereses o activismo se encuentren relacionados con el mejoramiento de la democracia y la gestión pública.
- e. Contribuir a la conformación de redes de investigación entre centros, cuerpos académicos e investigadores de otros campus e instituciones que compartan la agenda de investigación del Instituto.
- f. Procurar los fondos de origen local, nacional e internacional que permitan el mejor desenvolvimiento de los actividades propias del Instituto.

QUINTO. Para el cumplimiento de sus objetivos académicos, el instituto iniciará con la ejecución de las siguientes programas:

- Programa de Estudios sobre Políticas Públicas, Instituciones y Desarrollo Social;
- Programa de Estudios sobre Políticas Comparadas de Educación Superior y Universidades Públicas;
- Programa de Estudios de las Finanzas Públicas.

SEXTO. Asimismo, contará con un Observatorio sobre el Control del Gasto Público, que tendrá por objeto recopilar, difundir y analizar la información sobre el control de los recursos públicos a través de bases de datos que contemplarán el ordenamiento jurídico vigente, las iniciativas legislativas, indicadores y evaluaciones de desempeño de la gestión de los recursos públicos, así como las revisiones, auditorías y fiscalización superior que recaigan sobre ellos.



SEPTIMO. El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno contará con la estructura administrativa siguiente:

- Dirección del Instituto;
- Secretaría Ejecutiva del Instituto;
- Unidad Administrativa;
- Unidad de Vinculación y Procuración de Fondos y
- Unidad de Difusión y Extensión.

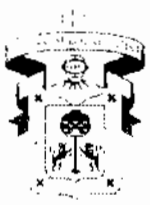
OCTAVO. El Director del Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno será designado por el Jefe del Departamento de Políticas Públicas, de entre la terna propuesta por su Colegio Departamental. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1 de junio del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario.

La gestión del primer Director iniciará a partir de la ejecución del presente dictamen y hasta el 31 de mayo del año en que haya cambio de Rector del Centro.

Serán requisitos para formar parte de la terna, los previstos en el artículo 90 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas.

NOVENO. El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas y se entenderá como una extensión de éste.

DECIMO. El Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno, contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido por el Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Políticas Públicas y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas.



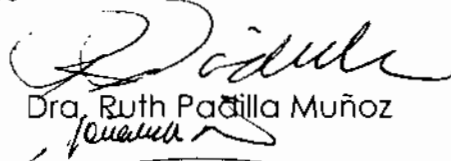
DECIMO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva y ejecute provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

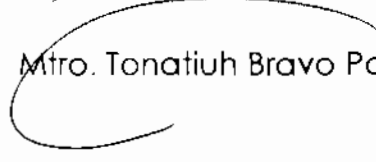
Guadalajara, Jal.; 23 de septiembre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda



Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Federico de la Torre de la Torre


C. Orlando Orozco Orozco


C. Marco Antonio Nuñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos